Corporación Semillas de Bienestar -CORSEBIEN- NIT

900830251-8.

FECHA DE ENTREGA DE INFORME TECNICO

CONTRATO ENV-24-09-1067-26

FECHA DE INICIO CONTRATO 01/01/2026 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 /12/2026

FACTURA No. 3 VALOR DE LA FACTURA $3.056.210 FECHA DE COBRO: 07/04/2026

No	OBLIGACIONES GENERALES.	AVANCES	EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada	Se evidencia con el cumplimiento del objeto establecido en el contrato, garantizando la ejecución de las actividades previstas conforme a lo pactado; durante el periodo evaluado, se han desarrollado las acciones, alcanzando los objetivos propuestos y generando los resultados esperados.	Dichas evidencias se encuentran en el informe de ejecución y en los 24 anexos del mes de marzo.

2	Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	Se da cumplimiento a las especificaciones generales y particulares establecidas en los estudios previos y lo señalado en la propuesta; cumpliendo a lo estipulado, ejecutando las actividades conforme a lo pactado y entregando las evidencias con las características técnicas, administrativas y de calidad requeridas.	Dichas evidencias se encuentran en el informe de ejecución y en los 24 anexos del mes de marzo.
3	Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	En el mes de marzo de 2026 no se realizaron reuniones con la Supervisión del Contrato.	N/A
4	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho	Durante el mes de marzo de 2026 no se presentaron ningún tipo de peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley.	N/A
5	Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	Para este periodo no se presentaron anomalías para el buen desempeño de las actividades.	N/A

6	Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.	Siempre se está presto a las recomendaciones que brinda la supervisión. Durante el mes de marzo de 2026 no hubo observaciones por parte de la Supervisión del contrato	N/A
7	Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	Para este periodo se anexa la factura número 374 correspondiente a la ejecución del mes de marzo de 2026.	ANEXO No 1. Factura y descripción de factura
8	Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago.	Durante el mes de marzo la supervisión no solicitó un informe adicional al informe de gestión.	Dichas evidencias se encuentran en el informe de ejecución y en los 24 anexos del mes de marzo.
9	Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.	Los formatos del Sistema de Gestión de Calidad de la Corporación y del Municipio de Envigado están debidamente diligenciados y archivados en las historias de atención de los NNA.	Dichas evidencias se encuentran en la historia de atención del NNA.

10	Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar la paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera	Para este periodo se presentan los soportes de afiliación de los colaboradores que ingresan en el mes de marzo de 2026. Adriana María Ramírez Alzate: Formadora Juan Felipe Aguirre: Formador	ANEXO No.2 Certificados de afiliación a la Seguridad Social de los profesionales y colaboradores del programa Corsebien que ingresaron en el mes de marzo de 2026.
11	Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales	Para este periodo se anexa el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales que exige la ley.	ANEXO No.3 -Se adjuntan soportes de los pagos a los profesionales y prestadores de servicio. - Paz y salvo del mes de marzo de 2026. -Tarjeta profesional, de revisor fiscal. -Certificado de la junta central de contadores
12	Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1072 de 2015- “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.	Para este periodo se adjunta Programa de ejecución de SGSST. Durante el mes de marzo no se realizaron actividades correspondientes al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, debido al cambio de empresa prestadora del servicio. En consecuencia, las actividades fueron reprogramadas para su	ANEXO No. 4 Se adjunta el archivo del programa de ejecución

		ejecución durante el mes de abril.	
13	Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	Para este periodo se adjunta plan de mejoramiento. En el mes de marzo no se ejecutaron acciones del PLAN DE MEJORAMIENTO SG-SST 2025 – EJECUCION 2026 debido al cambio de empresa prestadora del servicio. En consecuencia, las actividades fueron reprogramadas para su ejecución durante el mes de abril.	ANEXO No. 5 Plan de mejoramiento SGSST.
14	Garantizar la calidad del servicio.	Se garantiza la calidad del servicio, prestándolo de manera oportuna, eficiente y conforme a los estándares establecidos, sin presentarse novedades que afecten la ejecución y su evidencia se da con los anexos que se envían mes a mes.	Dichas evidencias se encuentran en el informe de ejecución y en los 24 anexos del mes de marzo.
15	Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	Para la ejecución del contrato no se cuenta en el Programa Corsebien NNA con bienes del Municipio de Envigado	N/A

16	Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los CINCO (05) días siguientes al inicio del contrato para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique.	Se cuenta con: 1 coordinadora 1 psicólogo 1 trabajadora social 1 nutricionista 1 auxiliar en enfermería 1 personal de cocina 1 servicios generales 6 formadores diurnos y nocturnos. En el mes de marzo de 2026 ingresaron los siguientes empleados: Adriana María Ramírez Alzate: Formadora Juan Felipe Aguirre: Formador.	ANEXO No.6 Lista de empleados Se anexan las hojas de vida de los empleados que ingresaron en el mes de marzo de 2026.
17	Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	Para el debido proceso Se cuenta con: 1 coordinadora 1 psicólogo 1 trabajadora social 1 nutricionista 1 auxiliar en enfermería 1 personal de cocina 1 servicios generales 3 formadores Diurnos y nocturnos 3 formadores diurnos y nocturnos.	ANEXO No. 7 Se anexan contratos empleados que ingresaron en el mes de marzo de 2026

18	Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	Cumplimiento del Sistema de Seguridad Social Integral Los empleados adscritos a este proyecto cuentan con el cumplimiento integral de las disposiciones establecidas en la Ley 100 de 1993, que regula el Sistema de Seguridad Social en Colombia. En este sentido, la Corporación garantiza: Afiliación a los sistemas de seguridad social, incluyendo salud, pensión y riesgos laborales, asegurando la cobertura y protección de cada trabajador. Cumplimiento de las cotizaciones obligatorias, mediante el descuento correspondiente del salario y el pago de los aportes patronales, conforme a la normatividad vigente. Cobertura en salud, garantizando el acceso de los empleados y sus familias a servicios médicos a través de entidades promotoras de	Esta información se encuentra en los anexos: Anexo 2 (Afiliaciones) Anexo 7 (Contratos) Anexo 3 (Pago seguridad social)

		salud (EPS) legalmente constituidas. Protección frente a riesgos laborales, mediante la afiliación al sistema de riesgos profesionales, que ampara accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Reconocimiento de prestaciones sociales y beneficios complementarios, tales como licencias, auxilios, vacaciones, primas y demás derechos laborales establecidos por la ley. De esta manera, la entidad asegura la protección integral, el bienestar y la seguridad de sus colaboradores, promoviendo un entorno laboral digno, equitativo y conforme a las disposiciones legales vigentes.	
19	Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Dentro del Hogar de paso se cuenta con un archivo cerrado bajo llave para custodiar los documentos de los NNA.	ANEXO No. 8 Listado de lo que se encuentra en las carpetas de los menores que ingresan al centro de emergencias

			Corsebien y evidencia Fotográfica.
20	Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	Durante el periodo comprendido del mes de marzo se alimenta la plataforma SECOP II, anexando los informes anteriores.	ANEXO No.9 Evidencia que se alimenta el SECOPII, con el informe del mes de febrero de 2026.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**AVANCES**	**EVIDENCIAS**
1	Brindar atención a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados, y/o vulnerados del Municipio Envigado, que sean remitidos por las Autoridades administrativas, de acuerdo con los lineamientos legales expedidos por el ICBF que regulan la materia. El contratista deberá garantizar la vigilancia y custodia de los NNA durante el tiempo de permanencia.	Durante el periodo del mes de marzo se atendió 1 NNA del municipio de Envigado, remitido por la Comisaría Primera de familia de envigado.	ANEXO No. 10 Base de datos con la información correspondiente al menor atendido. Boleta de ingreso

2	Garantizar la idoneidad del recurso humano requerido para lo cual debe dar a conocer al inicio del contrato las hojas de vida del mismo con el soporte de cumplimiento de requisitos para el ejercicio profesional o de la tarea, conservando la autonomía en su selección, de tal manera que se garantice el óptimo cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se cuenta con: 1 coordinadora 1 psicólogo 1 trabajadora social 1 nutricionista 1 auxiliar en enfermería 1 personal de cocina 1 servicios generales 6 formadores diurnos y nocturnos.	Dichas evidencias se encuentran en el anexo 6. Hojas de vida con soportes de acreditación profesional, certificados laborales, certificado disciplinarios.
3	Suministrar la alimentación a cada niño, niña o adolescente ingresado, consistente en desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena y un refrigerio a la hora de ingreso o retiro del Hogar; Dicha alimentación debe atender a la minuta elaborada y supervisada por profesional en nutrición, la cual debe cumplir con los lineamientos del ICBF al respecto.	Durante la permanencia de la NNA se ha cumplido a cabalidad la implementación de la minuta patrón aprobada por el ICBF. El suministro de alimentación es orientado por la nutricionista, garantizando el aporte nutricional a cada niño, niña y adolescente. Ofreciendo cinco momentos de alimentación según el ciclo de menú. Desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y comida.	ANEXO No. 11 Minuta patrón ANEXO 11.1 Evidencia fotográfica de los momentos de alimentación.
4	Garantizar la atención medica de los NNA del municipio de Envigado el evento de urgencia y emergencia.	El día 25 de marzo de 2026 la adolescente es llevada a urgencias al Hospital Marco Fidel Suárez del Municipio de Bello. El día 27 de marzo de 2026 la adolescente es atendida por Medicina General en	ANEXO No. 12 Historias clínicas

		Suramericana Comfama Envigado.	
5	Suministrar y hacer entrega de un kit de aseo personal y vestuario a cada uno de los niños, niñas o adolescentes que se encuentren bajo medida de protección de acuerdo con la necesidad, y a las edades de cada uno de ellos, atendiendo a los lineamientos del ICBF al respecto	En el mes de marzo se realiza entrega de dotación e implementos de aseo personal, una vez ingresa la adolescente. Contando con crema de manos, bloqueador solar, shampoo, crema dental, cepillo de dientes, papel higiénico, talco para pies, jabón para el cuerpo en barra, jabón líquido de manos, camiseta, sudadera, medias, calzoncillos, pijama, toalla, cobija, almohada y cama.	ANEXO No. 13 Formato de Dotación firmado por la adolescente.
6	Cumplir con la elaboración y rendición de informes que se relacionan a continuación en los tiempos establecidos para ello.	En el mes se realizaron las valoraciones en los tiempos establecidos por parte del equipo interdisciplinario	Se adjunta archivo con las valoraciones diligenciadas por cada profesional que se encuentran reposadas en el archivo de Envigado. ANEXO No. 14, 15 ,16 Y 17
6.1	Dentro de los primeros cuatro (4) días siguientes al ingreso del NNA, la valoración inicial o plan de caso, que comprenda las áreas de trabajo social, psicología, medicina, nutrición y condiciones físicas del NNA, el cual debe ser puesto a disposición de la autoridad administrativa dentro de los	Durante el mes de marzo se realizaron las valoraciones por parte del área de nutrición, psicología, trabajo Social y enfermería de la adolescente M.V.P.R	Se adjunta archivo con las valoraciones diligenciadas por cada profesional que se encuentran reposadas en el archivo de Envigado. ANEXO No. 14, 15, 16 y 17 -Soporte de envío a la Autoridad Competente

	primeros ocho (8) días siguientes al ingreso del menor.		
6.2	Dentro de los treinta (30) primeros días siguientes al ingreso del NNA, y en los casos excepcionales en los que se dé una alta permanencia en razón de situaciones administrativas como retrasos en la asignación de cupos por parte de ICBF o las demás que puedan derivarse del Proceso legal, un informe integral de estado de NNA sobre las condiciones de evolución evidenciadas durante dicho periodo, que debe ser puesto a disposición de la autoridad administrativa.	Durante el periodo comprendido no se realizaron informes integrales de la adolescente. Días de permanencia a la fecha: 21	N/A
6.3	En cualquier momento de la permanencia de la NNA en el Centro de Emergencias, informe extraordinario de las situaciones presentadas que lo susciten, mismo que deberá ser puesto a disposición de la autoridad administrativa, de manera inmediata	El día 24 de marzo de 2026 se envía a la Autoridad Competente un informe extraordinario realizado por la enfermera de la Corporación.	ANEXO No.18 Informe extraordinario de la NNA Soporte de envío.
6.4	Al momento de notificación de la decisión de cambio de medida (egreso del NNA del hogar) por parte de la autoridad administrativa, se debe elaborar informe de egreso en el que se haga una valoración final por todas las áreas de trabajo social,	A la fecha, la adolescente M.V.P.R se encuentra en la Corporación Semillas de Bienestar.	N/A

	psicología, nutrición y condiciones físicas del NNA, además de las respectivas recomendaciones para cada caso concreto. Se envía a la autoridad competente máximo al segundo día hábil posterior al egreso.		
6.5	De cada visita y llamada autorizada por la autoridad administrativa, se realizará el registro de asistencia para el primero y el reporte para el segundo. En caso de presentarse alguna novedad durante la visita o llamada o de ser requerido informe por la autoridad administrativa, se elaborará y remitirá el respectivo archivo.	La adolescente M.V.P.R cuenta con la autorización de visitas y llamadas por parte de sus progenitores y	ANEXO No. 19 -Autorización llamadas y visitas familiares Autoridad Competente -Registro de llamadas y visitas familiares
6.6	HISTORIAS DE ATENCIÓN: en las historias de atención de cada NNA reposan las valoraciones iniciales realizadas por el equipo interdisciplinario, así como las herramientas de participación, seguimientos, estudio de caso, valoraciones realizadas por la comisaria de familia, historia clínica, entre otras; Y esta es entregada a la autoridad administrativa al momento del egreso del usuario, en un sobre sellado con el fin de salvaguardar la privacidad de la información.	Se realizó apertura a la historia de atención, y se relaciona las evidencias de la misma. No se ha entregado la historia de atención de la NNA ya que aún se encuentra en la Corporación Semillas de Bienestar.	ANEXO No. 20 Se adjunta SCANER de la historia de atención.

7	Presentar adjunto al informe mensual, la descripción del diario vivir, de acuerdo a las áreas de desarrollo para el individuo (física y corporal, cognitiva intelectual, emocional, social y espiritual), debidamente diferenciando los rangos de edades, donde se registre, de un lado, todas y cada una de las actividades (debidamente descritas, incluyendo horarios) realizadas por los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el hogar; así como también, las actividades ejecutadas por el equipo interdisciplinario (educadores, psicólogo y trabajo social). Fortalecer las practicas saludables en nutrición, higiene y autocuidado en los NNA beneficiarios.	El equipo de trabajo del centro de emergencia realiza talleres y actividades sobre la gestión de las emociones, juegos callejeros, musicoterapia, arte y lecto escritura. -Encuentros de la mañana -Ambientación del mes -Celebración día de la mujer -Pintura -Hábitos de auto cuidado -Semana Santa -Carrera de relevos -Carteles y material deportivo -Autocuidado -Taller de lectura -Actividades deportivas -Juegos múltiples -Tarde de películas -Muestra tu talento. -Cine foro sobre valores Entre otros; en los cuales la adolescente durante dichas actividades se muestra tranquila, motivada, respetuosas y con buena disposición y actitud para llevar a cabo cada actividad que se le pide a realizar.	ANEXO No. 21 -Diario vivir marzo de 2026 -Encuentros de la mañana -Actividades -Registro fotográfico actividades

8	Suministrar los elementos (materiales didácticos y de trabajo) necesarios para el correcto desarrollo de las actividades lúdico- recreativas, eventos culturales de integración, manualidades, apoyo espiritual, y demás a realizar con los NNA beneficiarios.	Durante el mes ejecutado se brindaron los elementos necesarios para la realización de todas las actividades que realizó la NNA.	ANEXO No. 22 Fotografías del material didáctico y de trabajo,
9	Garantizar el mantenimiento y adecuadas condiciones de habitabilidad, accesibilidad y seguridad de las instalaciones en las que sean alojados los NNA remitidos.	Durante el mes de marzo de 2026 las instalaciones de la sede NNA de la Corporación Semillas de Bienestar se encuentran en buenas condiciones, no requirieron mantenimiento específico. Corsebien cuenta con instalaciones agradables, bien cuidadas que genera un ambiente acogedor. Se cuenta con personal de servicios generales y mayordomo quien está al cuidado de los arreglos y mantenimientos en general.	ANEXO No. 23 Evidencias fotográficas de la Sede en general.
10	Dar estricta aplicación a la Guía de Orientación para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de los Niños, Niñas y Adolescentes en las modalidades y servicio de	Aplicación de los lineamientos del ICBF.	ANEXO No. 24 Licencia de funcionamiento dada por el ICBF al Centro de Emergencias.

	restablecimiento de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proferida el 19 de agosto de 2021 por dicha entidad y en general a cada uno de los lineamientos establecidos por el ICBF para los asuntos del objeto contractual. Así como utilizar los formatos que sean requeridos por el municipio de Envigado.		
11	Poner a disposición del Municipio de Envigado la información necesaria para dar respuesta oportuna, a las peticiones y a los diferentes entes de control, al momento de estos realizar la función legal de seguimiento y control de la gestión.	Para este periodo ejecutado el municipio de envigado no solicitó ninguna información	N/A
12	Preparar y entregar el informe final con todos los datos y cifras realizadas en la ejecución y las carpetas de todos los beneficiarios con la documentación completa que dé cuenta de toda la atención realizada en el hogar de paso. Las carpetas deberán estar ordenados cronológicamente, tal y como está establecido en las normas archivísticas aplicables. Se deberá reportar mensualmente todas las atenciones realizadas y las carpetas nuevas creadas.	El informe final, que contendrá la totalidad de los datos y cifras correspondientes a la ejecución del programa, así como las carpetas de los beneficiarios con la documentación completa que evidencie la atención integral brindada en el Hogar de Paso, será entregado en el mes de diciembre de 2026.	N/A

13	Publicar en el SECOP II la información correspondiente a la etapa de ejecución en las fechas que corresponda y evitar extemporaneidades.	Durante el mes de marzo de 2026 alimenta la plataforma SECOP II, anexando los informes con las actividades presentadas y ejecutadas del objeto contractual.	Dichas evidencias se encuentran en el anexo 9